

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 10 de mayo de 2019 por la que se autoriza a la Fundación Galicia Europa a realizar actividades formativas dentro del programa de especialización en financiación comunitaria TecEuropa y se aprueban las bases reguladoras para su convocatoria (código de procedimiento PR816A).

Advertido error en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 100, de 28 de mayo de 2019, es necesario efectuar la siguiente corrección:

En la página 26004, donde dice: «c) Personal con relación laboral, estatutaria o funcional en entidades públicas y personales sin ánimo de lucro que deben tener su domicilio social y realizar sus actividades mayoritariamente en Galicia», debe decir: «c) Personal con relación laboral, estatutaria o funcional en entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que deben tener su domicilio social y realizar sus actividades mayoritariamente en Galicia».

En la página 26005, donde dice: «b) Los estatutos en el caso de las entidades públicas y personales sin ánimo de lucro (artículo 5.1 c)», debe decir: «b) Los estatutos en el caso de las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (artículo 5.1 c)».

